

del plan de agitación obrera de los rojos", una información audazmente calumniosa, fracamente enderezada contra la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES COSTARRICENSES y contra los directores de la misma. Tomo el siguiente párrafo de esa publicación: "Según pudimos comprobarlo, elementos del Resguardo Fiscal vestidos de paisano fueron destacados en una empresa tipográfica para vigilar a los líderes comunistas; éstos amenazan a los obreros y los coaccionan moralmente para que formen parte de la C.G.T.C. y los instan para que tomen parte en los actos de sabotaje, que consisten en robo de materiales, confección deliberadamente equivocada de trabajos, etc. Parte del plan es el robo progresivo de letras de imprenta, ya investigado por los Detectives y debidamente aclarado. Se llegó a constatar que esos tipos iban a parar a la imprenta comunista que tira los periódicos de los camaradas". La nota se extiende en otras consideraciones igualmente calumniosas.

2— En vista de semejantes imputaciones, el Comité Central de la C.G.T.C. se reunió y dispuso que yo, en mi condición de Secretario de Conflictos, me dirigiera al "Diario de Costa Rica" en busca de una aclaración. Lo hice en carta fechada el mismo 11 de Octubre la cual se publicó en la edición del periódico aludido en la edición del 14 de mismo mes de octubre. Pero esta carta no mereció ninguna explicación, sino que por el contrario, se reprodujo junto con la nota de la redacción que copio textualmente. "N. de R: La noticia a que se refiere el señor Montero Vega fué publicada con base en informaciones obtenidas en fuentes absolutamente veraces, contra cuyo testimonio nada valen las poses de blanca paloma de la paz que trata de asumir ahora. En edición próxima contestaremos con aporte de documentos". Como se observa, el periódico, en vez de rectificar sus cargos—caso de que hubiesen sido publicados por ligereza informativa— los ratifica y sostiene. Al mismo tiempo, ofrece aportar documentos en edición próxima. Pero hasta el momento esos documentos no han sido publicados, porque no existen. Falso es también que los detectives, el Resguardo Fiscal o los Tribunales de Justicia hayan tenido ninguna intervención en contra de la C.G.T.C. o sus dirigentes. Todas éstas son afirmaciones maliciosas y calculadamente hechas, con el único propósito de impresionar a la opinión pública a fin de hacer creíbles las calumnias gruesas.

3— La calumniosa publicación de Diario de Costa Rica produjo rápidamente el efecto deseado. Así por ejemplo, La Prensa Libre del 11 de octubre, en la columna denominada "Temas del Momento", comenta los embustes del Diario y exige al Gobierno medidas enérgicas contra los dirigentes sindicales a quienes llama arbitrariamente "comunistas" siguiendo la terminología del órgano de don Otilio Ulate. Veamos un párrafo de esta columna: "Ahora están empeñados en sabotear a la prensa. Como no han logrado vencerla con sus ideas porque sus actos y sus ideas son contrarios totalmente a la ideología, a la espiritualidad y al sentimiento costarricenses, entonces tratan de someterla al silencio por medio de sabotaje. Están trabajando en silencio pero cada día avazan en la forma. Se les acaba de descubrir uno de los tantos sistemas en los sistemas tipográficos. Desbarajustan las fuentes de letras de éstos para dañar esas fuentes y poco a poco evitar el desarrollo de las

empresas. Una letra hoy, otra mañana, dos o tres pasado, en fin, hasta desorganizar los talleres". Termina el columnista pidiendo persecución para los dirigentes sindicales, persecución semejante, según explica, a la que el general McArthur implantó en el Japón.

SITUACION JURIDICA

La publicación comentada no sólo es injuriosa para la Confederación General de Trabajadores Costarricenses y sus directores, sino fundamentalmente calumniosa. En cuanto a las injurias no precisa ninguna explicación jurídica. En cuanto a las calumnias, me permito dar la siguiente: "Es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada intencionalmente en deshonra, descrédito o menoscabo de otra persona" (art. 83 del Código de Policía). "Es calumnia la imputación dolosa de un delito determinado pero falso y que pueda actualmente perseguirse de oficio" (artículo 80 ibídem). El hurto, el robo, el sabotaje, son hechos fuertemente penados por la ley y perseguibles de oficio. Por consiguiente, la imputación de esos hechos en la forma dolosa como lo ha hecho Diario de Costa Rica, es calumnia, además de injuria. Por otra parte, la Confederación General de Trabajadores Costarricenses no es una agrupación política sino una organización sindical debidamente inscrita en la Oficina General de Trabajo. En la Confederación militan trabajadores de todas las ideologías y de todas las filiaciones políticas. La persistencia de Diario de Costa Rica en llamar a nuestra Confederación "organización comunista" y en presentarla como instrumentó de fuerzas internacionales puede conducir a la disolución de la misma con apoyo en disposiciones penales del Código de Trabajo.

Estas circunstancias dan el derecho —a la vez que obligan— a la Confederación General de Trabajadores Costarricenses, como persona moral, y a sus dirigentes, como personas físicas para acusar las calumnias e injurias referidas a fin de conseguir, no sólo sanción para los responsables de esas infracciones, sino aclaración pública y satisfactoria de los hechos delictuosos imputados. Esa aclaración debe surgir de la comprobación o no comprobación, ante los tribunales, de los hechos delictuosos atribuidos.

PERSONERIA:

Compruebo —con la certificación que acompaño— la personería legal de la Confederación de Trabajadores Costarricenses; y la forma como está integrada su Junta Directiva.

Con certificación expedida por el Secretario de la Junta Directiva compruebo que fuí comisionado y autorizado para establecer la presente acción.

PRUEBAS:

Presento los ejemplares del Diario de Costa Rica y la La Prensa Libre a que hice referencia en la exposición de hechos.

ACUSACION.

Con apoyo en lo expuesto y artículos 7, 12, 13, 14, 15, 16, y siguientes de la Ley de Imprenta atrás mencionada vengo por este medio a acusar a don Mariano Sáenz , mayor, soltero, periodista, de este vecindario, en su condición de Director de "Diario de Costa Rica" por las infracciones de injuria y calumnia cometidas en perjuicio de la Confederación General de

—(Pasa a la Pág. 7)—